



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno

| | |
|-------------------------|---------------------------------------|
| Proceso | EJECUTIVO |
| Demandante | SERVICREDITO S.A. |
| Demandados | MARCELA PATRICIA MIRANDA CÁRDENAS |
| Radicado | 05 001 40 03 007 2016 01209 00 |
| Temas y subtemas | ORDENA NOTIFICAR POR SECRETARÍA |

Teniendo en cuenta que en el presente proceso la citación remitida a la dirección calle 36A N°47DD-48 Apto 308 de Medellín fue negativo, conforme se indicó en el auto del 26 de noviembre de 2019; y que se observa en el contenido de la demanda como dirección electrónica de la demandada, marcelamiranda_88@hotmail.com; atendiendo al principio de celeridad procesal, se ordena que por la secretaría del Juzgado se proceda a notificar a dicha demandada del auto que libró mandamiento de pago en su contra, en los términos del Decreto 806 de 2020, adjuntándole la copia de la demanda, anexos respectivos y el link con el expediente digital.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

R.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9507b954216ca4614349d100cdd7eccc597fdeafb55f75615d59f449badb6b1**
Documento generado en 21/09/2021 01:51:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 144 (E)** Hoy **22 de septiembre de 2021** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario